Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay
Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario

EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL
SEGUNDO CICLO

REINO UNIDO

Intervención de la Delegación del Uruguay

Uruguay da la bienvenida a la Delegación del Reino Unido y agradece el genuino compromiso que este país ha demostrado con el EPU.

Nuestra Delegación valora los avances del Reino Unido en la protección y promoción de los derechos humanos y la labor de las tres instituciones nacionales de derechos humanos.

Uruguay toma nota de las medidas de protección para trabajadores domésticos extranjeros que sean víctimas de abusos en el Reino Unido y a efectos de fortalecer el marco jurídico respectivo recomienda:

- Ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos.
- Adherir a la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, y que
- de conformidad al artículo 77 de este instrumento, declare que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones que aleguen que se han violado los derechos individuales que reconoce esta Convención.

Asimismo Uruguay recomienda:

- Adherir a la Convención Internacional contra las desapariciones forzadas, y
- de conformidad a los artículos 31 y 32 de dicha Convención, reconocer la competencia del respectivo órgano de vigilancia para recibir y examinar comunicaciones presentadas por personas y Estados que aleguen ser víctima de violaciones de las disposiciones de dicha Convención.

Muchas gracias.
Ginebra, 24 de mayo de 2012.